

**8. INFORME DE LOS COMISARIOS DE LA SFP SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS**

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades  
Administrativas y Contrataciones Públicas  
Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control  
Comisariato de Desarrollo Social y Recursos Renovables  
No. de Oficio DSRR /113/106/2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario  
del Ejército Mexicano”

Fecha de clasificación: Julio 30 de 2013  
COMISARIATO DEL SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS  
RENOVABLES  
Reservado: Totalmente 2 hojas  
Período de Reserva: 1 año  
Fundamento Legal: Art.14, fracción VI y Art. 16 de la LFTAIPG  
Ampliación del Período de Reserva:  
Confidencial:  
Fundamento Legal:  
Partes o secciones reservadas o confidenciales:  
Comisario Público Propietario y Delegado  
Lic. Arturo Tsukasa Watanabe Matsuda  
Fecha de desclasificación:  
Desclasificó:

H. Junta de Gobierno del  
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua  
Presente.

30 de julio de 2013

Con fundamento en los artículos 58, fracción VI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento, se presenta el Informe sobre los estados financieros dictaminados del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con cifras al 31 de diciembre de 2012.

Para ello, asistimos a las sesiones de este Órgano de Gobierno, y a las de su Comité de Control y Desempeño Institucional, celebrados durante el periodo que se informa, recabamos y revisamos la documentación que se consideró necesaria sobre las actividades efectuadas por la entidad, y analizamos los informes presentados por la Dirección General.

Revisamos con el alcance que se estimó pertinente en las circunstancias, el dictamen sin salvedades presentado por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, Despacho Vargas, Martínez, Palacios, S. C., con relación al examen que realizó a los estados financieros, sobre los cuales señala:

*“En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, (Organismo Público Descentralizado), al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados, sus cambios en el patrimonio, sus flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha de conformidad con las bases contables que le son aplicables”*

Adicionalmente, el auditor menciona un párrafo de énfasis relativo al saldo por \$1.0 millones de la cuenta de “Clientes” que se encuentran en proceso legal con la autoridad judicial, en espera de sentencia.

En nuestra opinión, los altos niveles de liquidez del Instituto, siguen constituyendo una oportunidad para diseñar una estrategia que permita aplicarlos al mejoramiento y modernización de sus instalaciones y equipos, y apoyar con mejor tecnología sus proyectos de investigación.

Por otra parte, es importante destacar que en este ejercicio se incorpora el reconocimiento de las patentes registradas y que se encuentran en licenciamiento, lo cual refleja financieramente, el capital desarrollado por el IMTA.

Para dotar al Órgano de Gobierno de información integral de la institución, se reitera nuestra solicitud para que en los próximos estados financieros se incluyan los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, a efecto de dar transparencia a su gestión.



Se destaca que los ingresos propios reportados por el Instituto en los estados financieros ascendieron a \$120.8 por venta de bienes y servicios y \$4.9 por otros ingresos financieros. A nivel presupuestal, se informan recursos propios por \$138.9, esto es \$91.2 menos de los \$230.1 programados. Por ello, se considera factible adecuar los criterios básicos de sus pronósticos de ingresos y presentar información analítica de costos y beneficios por tipo de servicio prestado.

Aún existen áreas de oportunidad para fortalecer la coordinación entre las áreas técnicas y administrativas a fin de armonizar y conciliar los reportes de las áreas técnicas.

El auditor externo también emitió un dictamen presupuestal sin salvedades.

Con base en lo anterior, hacemos las siguientes recomendaciones orientadas a consolidar los avances del Instituto:

- 1. Incorporar en su información financiera, una cédula analítica de sus ingresos, gastos y resultados actuales y proyectados, por tipo de servicio.**
- 2. Fortalecer la comunicación y coordinación entre las áreas técnicas y administrativas para asegurar el debido seguimiento de los proyectos y servicios contratados y su cumplimiento, en particular en los mecanismos de cobro establecidos.**

Tomando en cuenta la opinión del auditor externo, consideramos que los estados financieros del ejercicio 2012 elaborados por el IMTA, son factibles de ser aprobados y solicitamos se instruya a su Director General dar atención y seguimiento a las recomendaciones propuestas, hasta su desahogo oportuno y completo.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



ARTURO TSUKASA WATANABE MATSUO  
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO



ALEJANDRO GONZALEZ ROLDÁN  
COMISARIO PUBLICO SUPLENTE